

# Informe económico-financiero

## INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2020

El presente informe se desarrolla de acuerdo con lo determinado en el artículo 18.1.E) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

El presupuesto que se propone para el ejercicio de 2020 está equilibrado en ingresos y gastos y asciende a 261.997.771,58 €.

### EVOLUCION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL (€)

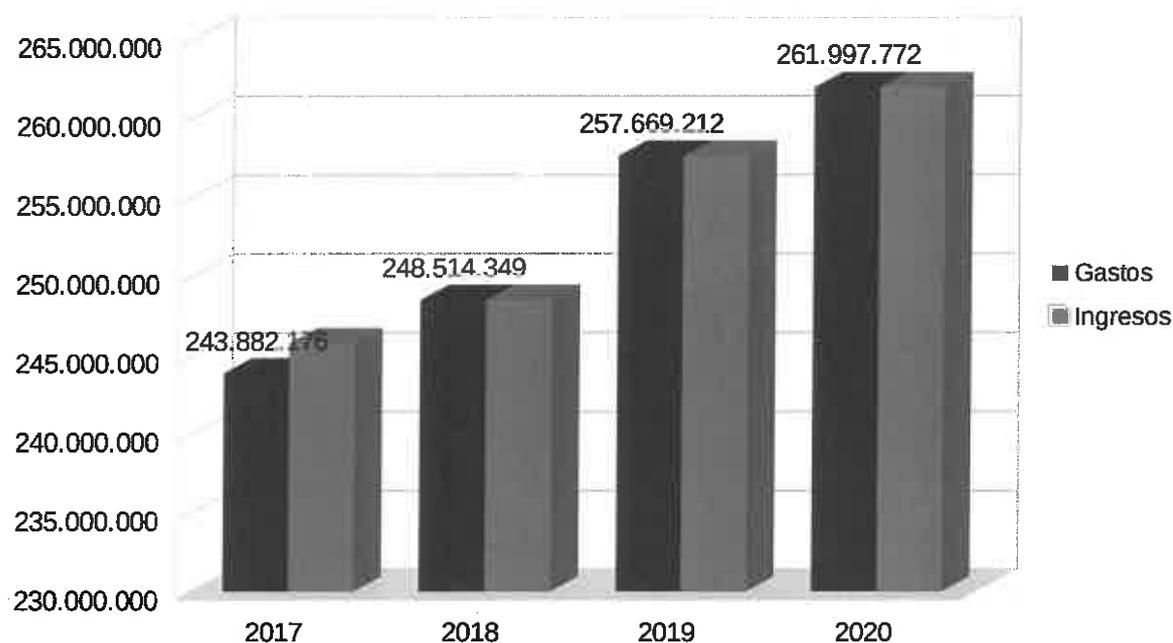


Gráfico nº 1

Las líneas que definen el escenario presupuestario para el año 2020 son las siguientes:

a) Por lo que a los Ingresos se refiere, éstos, se encuentran consignados con carácter general, en términos de derechos recaudados en aquellos conceptos en que procede esta forma de presupuestación como Tasas y Precios Públicos, así como determinados Impuestos, habiéndose utilizado la media de los dos ejercicios últimos cerrados y liquidados con las excepciones que se encuentran detalladas en el presente Informe, ello a pesar de no estar ya sometido el Ayuntamiento al Plan de Ajuste, toda vez que ésta forma de presupuestación se considera más realista y más acorde con el criterio de prudencia, pues es el modo en que se ha venido presupuestando desde 2013, en virtud a lo dispuesto en el artículo 26.i) del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, y si bien dicha norma ya no es de aplicación al Ayuntamiento de Alicante, pues en el ejercicio 2018 finalizó anticipadamente el Plan de Ajuste 2012-2023, por la devolución íntegra de todos los préstamos tomados en el ámbito de dicho Plan, la presupuestación de los ingresos en términos de caja resulta más prudente, realista, y permite comparaciones homogéneas con los ejercicios anteriores.

Se prevé un incremento moderado respecto del ejercicio anterior, de 4.328.559,31 € (+1,68%).

b) Se mantiene para 2020 tanto la reducción de impuestos aprobada 2019, como los beneficios fiscales que se introdujeron en la práctica totalidad de los impuestos municipales, destacando una reducción lineal del 5% en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, para todos los bienes urbanos. A pesar de la importante reducción impositiva, los efectos netos de esta medida no se trasladan íntegramente al resultado neto presupuestario de los ingresos pues la tendencia manifestada por el comportamiento de los últimos cuatro ejercicios (2016-2019) es creciente, como consecuencia de un incremento de las bases impositivas (inmuebles, transmisiones, vehículos, etc.)

c) El presupuesto de gastos crece igualmente, respecto del ejercicio 2019 en 4.328.559,31 euros (+1,68%).

d) Nula apelación al endeudamiento, mejorando la posición financiera municipal.

e) Para el ejercicio 2020 la actividad inversora, al igual que en 2019 se mantiene en un nivel elevado al dejar de estar condicionado por la restricción impuesta por el Plan de Ajuste 2012-2023. Para 2020 la suma de las inversiones y transferencias de capital asciende a la cantidad 16.484.643,00 euros, ascendiendo en términos consolidados a 16.525.143,00 €.

A nivel agregado, los gastos de capital se reducen en un 2,97% y los gastos corrientes se incrementan en un 2,35%; a continuación se analizarán las variaciones por capítulos. En cuanto a la evolución interanual, a continuación se muestran sendos gráficos:

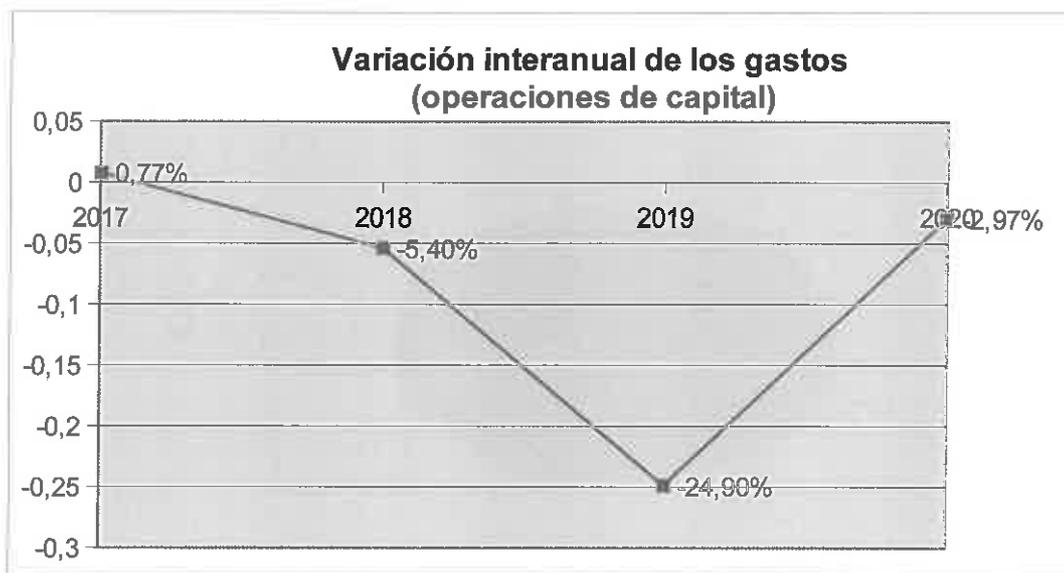


Gráfico nº 2



Gráfico nº 3

Como consecuencia de lo anterior, los gastos corrientes presentan un mayor peso en la estructura presupuestaria respecto del ejercicio anterior, situándose en el 92,02%. La distribución porcentual entre operaciones corrientes y operaciones de capital para el ejercicio 2020 es la siguiente:

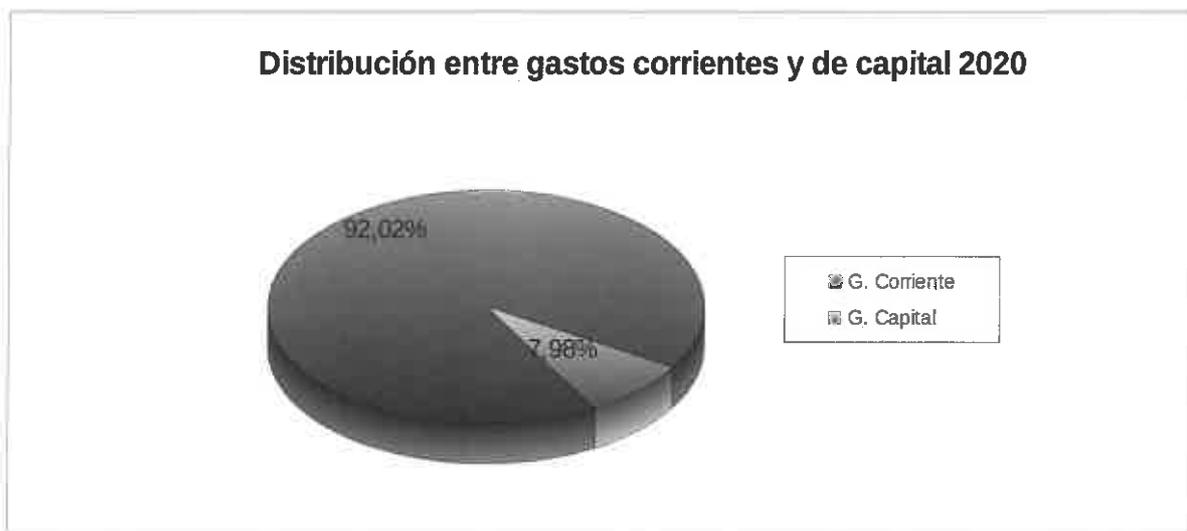


Gráfico nº 4

A continuación se analizan los capítulos de ingresos y gastos.

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

	Año	Año	Variaciones por capítulos	%	Peso cap. s/ ppto. Total
	2019	2020		Variación	
cap. 1	126.209.235,82	129.104.982,09	2.895.746,27	2,29%	49,28%
cap. 2	12.522.933,33	12.950.862,50	427.929,17	3,42%	4,94%
cap. 3	36.247.810,90	37.920.345,28	1.672.534,38	4,61%	14,47%
cap. 4	70.297.334,98	70.340.475,52	43.140,54	0,06%	26,85%
cap. 5	6.530.780,00	7.206.831,79	676.051,79	10,35%	2,75%
<b>Suma operaciones corrientes</b>	<b>251.808.095,03</b>	<b>257.523.497,18</b>	<b>5.715.402,15</b>	<b>2,27%</b>	<b>98,29%</b>
cap. 6	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
cap. 7	4.993.087,49	3.606.244,65	-1.386.842,84	-27,78%	1,38%
cap. 8	868.029,75	868.029,75	0,00	0,00%	0,33%
cap. 9	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
<b>Suma operaciones capital</b>	<b>5.861.117,24</b>	<b>4.323.382,52</b>	<b>-1.537.734,72</b>	<b>-26,24%</b>	<b>1,65%</b>
<b>Total</b>	<b>257.669.212,27</b>	<b>261.997.771,58</b>	<b>4.328.559,31</b>	<b>1,68%</b>	<b>100,00%</b>

Para la consignación de los ingresos se ha tenido en consideración como se ha dicho anteriormente la recaudación media de los dos últimos ejercicios liquidados en general en las Tasas y Precios Públicos y determinados impuestos, con las excepciones que se describen a continuación, para aquellos otros en que se ha considerado más realista, se ha utilizado el grado de ejecución de las actuales partidas de ingreso, proyectando a 31 de diciembre los resultados reales e incorporando, cuando así procedía, la estacionalidad en la generación de liquidaciones y las variaciones previstas para el año 2020 como consecuencia de la variación de bases, tipos u otras circunstancias relacionadas con la gestión. Para el ejercicio 2020 no ha habido modificación de tipos impositivos, manteniéndose la reducción del 5% practicada en el IBI-Urbano en 2019.

Figura como anexo a este informe la relación de derechos recaudados en los ejercicios 2017 y 2018, base en la que se fundamentan las previsiones de ingresos para 2020.

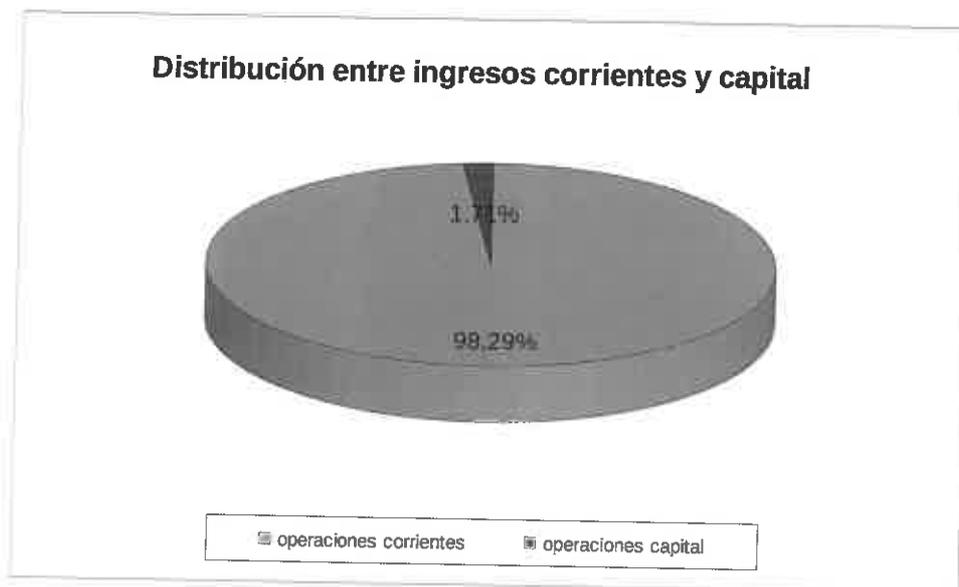


Gráfico nº 5

## OPERACIONES CORRIENTES

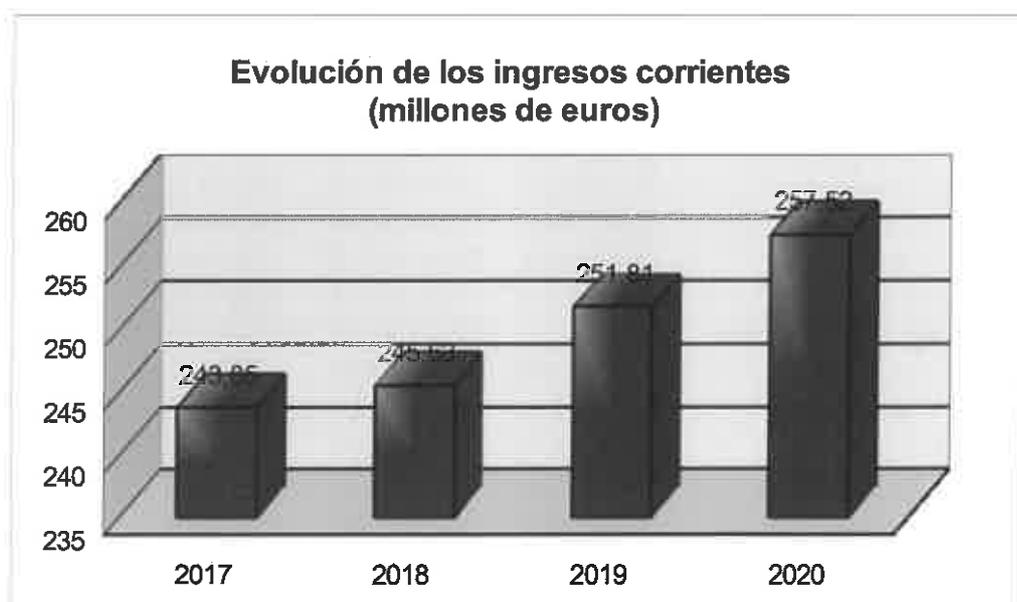


Gráfico nº 6

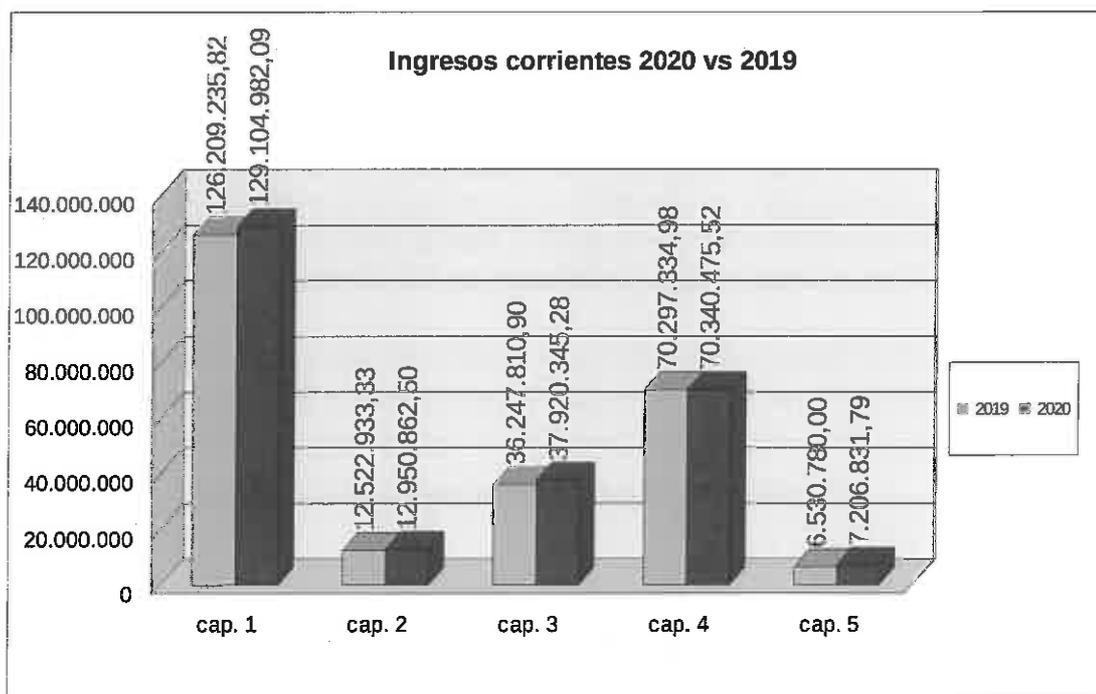


Gráfico nº 7

Los ingresos corrientes crecen en un 2,27% en relación con el presupuesto de 2019.

De la distribución por capítulos podemos concluir lo siguiente:

- a) El presupuesto de ingresos municipal es significativamente progresivo, ya que el 49,28% de sus ingresos tienen su origen en los impuestos directos recaudados por el Ayuntamiento y en la participación del Ayuntamiento en los impuestos directos del Estado.

- b) El Capítulo I *Impuestos Directos*, aumenta en el 2,29%, y sus consignaciones se han calculado en base a la media de los ejercicios 2017 y 2018 estrictamente excepto en el IBI a cuya recaudación de corriente para ambos ejercicios se le ha descontado la disminución del 5% aprobada en 2019, por lo que respecta al I.R.P.F., su consignación es el resultado de la Comunicación efectuada en su día por el Ministerio de Hacienda.
- c) El Capítulo II *Impuestos Indirectos*, refleja un ligero incremento (3,42%) en la recaudación procedente de los impuestos indirectos que gravan al sector de la construcción (ICIO) correspondiendo su consignación con la media de la recaudación de los ejercicios 2017 y 2018, los impuestos indirectos recaudados por el Estado se consignan de acuerdo con la comunicación del Ministerio de Hacienda.
- d) El Capítulo III. *Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos*, aumenta su consignación en un 4,61 % y ésta se corresponde con la media de recaudación de los años 2017 y 2018 a excepción de los conceptos 39903 Y 39904 como más adelante se detalla.
- e) Los ingresos por transferencias corrientes (Capítulo IV) crecen respecto del ejercicio 2019, escasamente un 0,06 %, habiéndose dotado el Fondo Complementario de Financiación de acuerdo a la comunicación efectuada en su día (2018) por el Ministerio de Hacienda habiéndole aplicado el reintegro por la liquidación negativa de 2017. Se ha dotado una aplicación presupuestaria por importe de 1.263.583,23 € para la financiación del 50% del gasto corriente de los Proyectos de la Estrategia DUSI.
- f) Se incrementa el capítulo V. Ingresos Patrimoniales en un 10,35%.

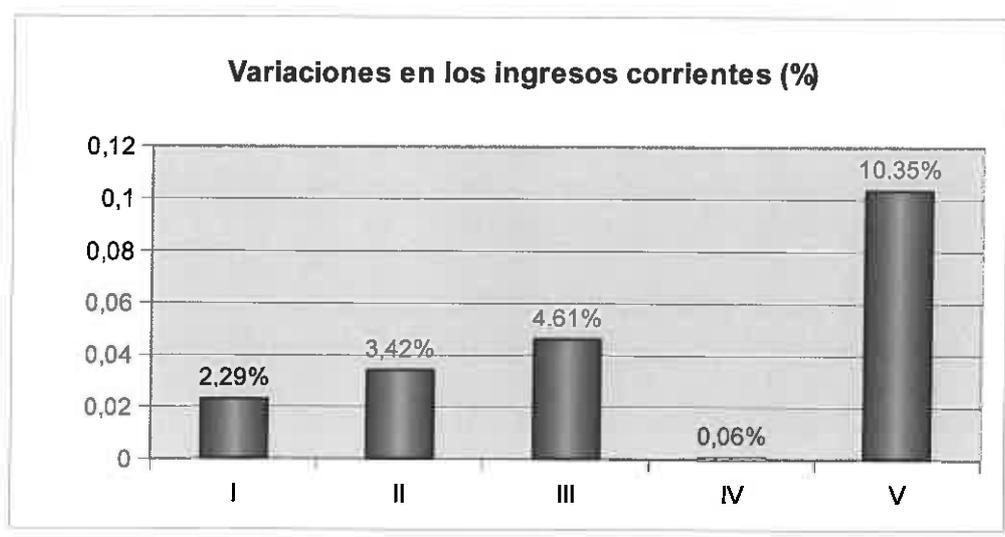


Gráfico nº 8

A continuación se efectúa un análisis detallado de las distintas partidas.

**Capítulo I. Impuestos directos.**

Este capítulo es el que más ingresos aporta al Presupuesto, su peso sobre el total es del 49,28%, esto es, 129.104.982,09 €. Respecto del ejercicio 2019 presenta un aumento de 2.895.746,27 € (+ 2,29%). En este capítulo el concepto de mayor importancia es el IBI-Urbano.

Por otra parte, la partida que contiene la participación del Ayuntamiento en los tributos del Estado (I.R.P.F.) se ha consignado con la cantidad que en su día se comunicó para 2018 por parte del Ministerio de Hacienda, pues en el momento de realizar este informe no ha habido ninguna actualización de la misma.

Detalladamente las modificaciones más significativas son:

#### **100 Cesión Rendimientos IRPF.**

Se incluye en este subconcepto la participación del Ayuntamiento de Alicante en el IRPF, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. El importe que se consigna es de 5.838.924,80 €, igual al del año 2019.

#### **112 Impuesto sobre bienes inmuebles-rústicos.**

Este Impuesto no tiene un rendimiento relevante en este municipio, situamos su consignación en 147.128,12 € con un aumento de 6.287,80 € (+ 4,46%) respecto del ejercicio anterior.

#### **113 Impuesto sobre bienes inmuebles-urbanos.**

Los resultados presupuestarios de los ejercicios 2017 y 2018 que han servido de base para el cálculo de la consignación de 2020 han sido los siguientes:

Recaudación Media 2017	Recaudación Media 2018	Media 2017/2018	Recaudación 2019	Consignación 2020
83.986.831,07	84.009.866,10	83.998.348,59	84.999.735,85	84.700.000,00

Como se ha indicado anteriormente, a la recaudación de corriente de cada ejercicio (2017 y 2018) se le ha descontado la disminución del 5% aprobada en 2019.

Este subconcepto es el más importante de los ingresos para 2020. Se han consignado 84.700.000,00 €, en función de la recaudación media de 2017 y 2018 y teniendo en cuenta la evolución en 2019. En relación con el ejercicio 2019, aumenta en 458.178,31 € (+0,54 %). Para el ejercicio 2020 no se modifican los valores catastrales.

#### **115 Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.**

En función de los derechos recaudados medios del periodo 2017/2018, incluyendo la tendencia mostrada por el parque de vehículos, se prevé una recaudación de 14.147.623,30 € con un incremento con respecto a 2019 de 489.351,00 € (+ 3,58 %).

Recaudación 2017	Recaudación 2018	Recaudac. Media 2017/2018	Consignación 2020
14.222.855,27	14.072.391,32	14.147.623,30	14.147.623,30

#### **116 Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.**

La evolución presupuestaria de este subconcepto es la siguiente:

Recaudación 2017	Recaudación 2018	Recaudac. Media 2017/2018	Consignación 2020
16.173.948,91	15.955.927,17	16.064.938,04	16.064.938,04

En este impuesto se realizan un gran número de liquidaciones, en correspondencia con la actividad en el sector inmobiliario. La consignación efectuada supone un incremento de 1.535.561,33 € respecto de 2019 (+10,57%).

### 130 Impuesto sobre actividades económicas.

La evolución presupuestaria de este subconcepto es la siguiente:

Recaudación 2017	Recaudación 2018	Recaudac. Media 2017/2018	Consignación 2020
7.912.269,86	8.500.465,80	8.206.367,83	8.206.367,83

En este impuesto, cuya gestión censal corresponde al Estado, se aumenta la consignación respecto de 2019 en 406.367,83 € (+5,21 %), que se ha calculado en función de la recaudación media de los ejercicios 2017/18.

### Capítulo II. Impuestos indirectos.

Este capítulo crece un 3,42% respecto del año 2019. Globalmente considerado, este capítulo representa un 4,94% de los ingresos totales, con un importe de 12.950.862,50 € cuyo análisis realizamos a continuación.

### 210 y 220 Cesión rendimientos de impuestos indirectos del Estado.

Se incluyen en estos conceptos la participación del Ayuntamiento de Alicante en los impuestos indirectos y especiales del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 y 117 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Se han consignado las cantidades comunicadas por el Ministerio de Hacienda para 2018, pues hasta el momento de redactar este informe no se han informado por el citado Ministerio nuevas previsiones para el ejercicio 2020.

Sub.	Descripción	2020
210	IMPUESTO SOBRE VALOR AÑADIDO	5.863.866,64
22000	IMP. ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	80.465,32
22001	IMPUESTO SOBRE LA CERVEZAS	28503,92
22003	IMPUESTOS LABORES DEL TABACO	678.866,52
22004	IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS	952.186,68
22006	IMPUESTO PRODUCTOS INTERMEDIOS	1.890,16
	Total	7.605.779,24

### 290 Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

La evolución presupuestaria de este subconcepto es la siguiente:

Recaudación 2017	Recaudación 2018	Recaudación Media 2017/2018	Consignación 2020
5.470.843,21	5.219.323,30	5.345.083,26	5.345.083,26

Los resultados de liquidación de este tributo están totalmente vinculados a la evolución de la actividad de construcción desarrollada en el municipio. Para el ejercicio 2019 se consignan 5.345.083,269 €, con un incremento de 427.929,17 € (+ 8,70%), en función de la tendencia observada en el ejercicio en curso. Las licencias tanto de obra mayor como menores, han tenido

un aumento de solicitudes durante el ejercicio 2019. Por otro lado, hay que destacar las revisiones del coste efectuadas por la Inspección una vez finalizadas las obras. Se prevé que este último impacto sea superior al de los años precedentes.

### Capítulo III. Tasas y otros ingresos.

Este capítulo representa el 14,47% del total de ingresos, con un importe de 37.920.345,28 euros, respecto del Presupuesto de 2019, experimenta un incremento de 1.672.534,38 € (+14,47%). No se han modificado las tarifas de tasas y precios públicos para el próximo ejercicio.

Como en el resto de ingresos tributarios, se ha tenido en consideración la recaudación media de los ejercicios 2017/2018, con las siguientes excepciones más significativas:

Conceptos 39903 “Ingresos por recogida de envases ligeros” y el 39904 “Vertido Y tratamiento de Residuos sólidos en instalaciones Municipales” cuyas consignaciones se han calculado en función de la media de las liquidaciones de los últimos doce meses, al considerarse un reflejo más fiel de la realidad en la recaudación que se venía obtenido por ambos conceptos, y cuyos movimientos han sido los siguientes:

Concepto	Recaudación 2017	Recaudación 2018	Rec.Media 2017/2018	Derechos 2019	Rec.Netos 2019	Consignación 2020
39903	469.814,22	637.354,74	553.584,48	893.974,85		815.396,25
39904	1.743.980,95	1.121.393,15	1.432.687,05	1.714.446,58		1.670.234,56

En cuanto al concepto 330 “Tasa por Estacionamiento de Vehiculos” su consignación se ha efectuado teniendo en cuenta como media más representativa la referida a las Liquidaciones efectuadas en los dos últimos ejercicios (2018 y 2019) alcanzando ésta la cifra de 2.381.856,13 €.

### Capítulo IV. Transferencias corrientes.

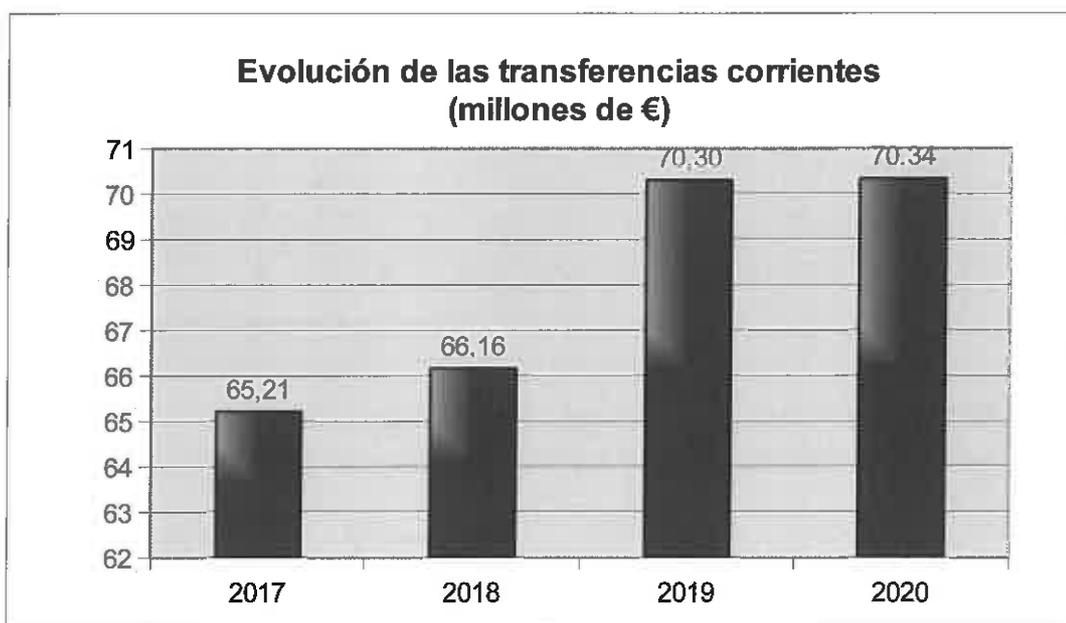


Gráfico nº 9

Este capítulo es el segundo en importancia del Presupuesto, y representa el 26,85% del total; respecto del año 2019 escasamente se incrementa en 43.140,54 € (+ 0,06%).

El concepto más importante de este capítulo es el 420.10." *Fondo Complementario de Financiación*", que ha sido presupuestado en 65.168.095,49 €, en menor cuantía que la comunicada por el Ministerio de Hacienda para 2018, dado que por una parte, se ha procedido a descontar la parte correspondiente a la Liquidación Negativa de 2017 y que el citado Ministerio no ha comunicado, hasta el día de hoy ninguna actualización del mencionado Fondo para 2020.

En cuanto al concepto 420.20 "Compensación por Beneficios Fiscales" cuya variación es significativa, disminuyendo en -112.929,02 € (-51,80 %) con respecto al ejercicio 2019, su consignación en la cantidad de 105.070,98 € obedece única y exclusivamente a criterios de prudencia (se ha consignado la dotación de 2018), toda vez que su movimiento ha sido el siguiente:

Concepto	Consignación 2017	Consignación 2018	Consignación 2019	Derechos Rec.Netos 2019	Consignación 2020
420.20	255.754,07	105.070,98	218.000,00	112.599,45	105.070,98

### Capítulo V. Ingresos patrimoniales.

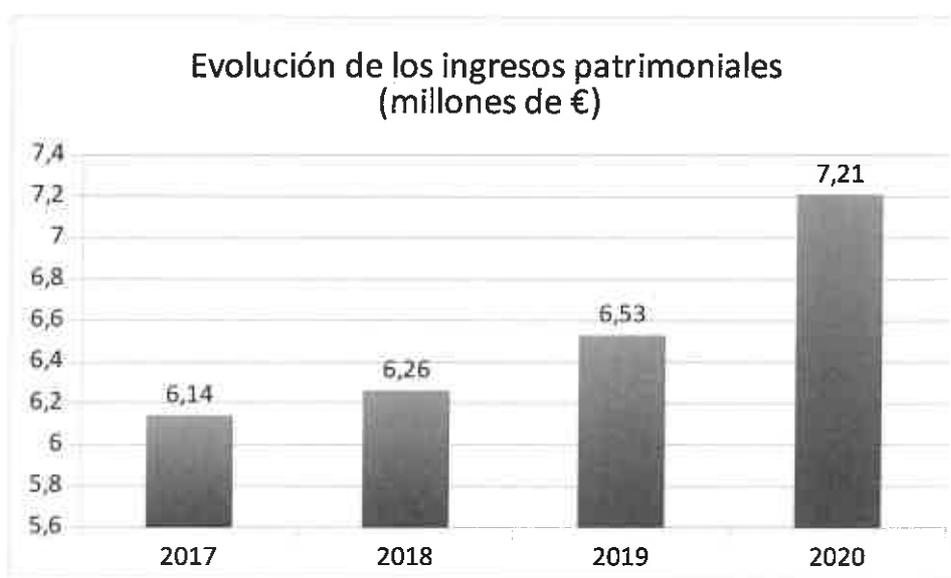


Gráfico nº 10

Este capítulo asciende a 7.206.831,79 representa el 2,75% de los ingresos totales y se incrementa en 676.051,79 € (+10,35%). Su composición corresponde a los cánones de las distintas concesiones, las variaciones se corresponden con revisiones basadas con el IPC por lo que resultan poco significativas, con las excepciones que a continuación se detallan y que se corresponden con nuevas concesiones.

El concepto 550.37 "Canon Concesión Quiosco Paseo de Gomis" cuya presupuestación obedece a la media efectuada entre la segunda y la tercera ofertas, por un criterio de prudencia toda vez que en el momento de efectuar el documento presupuestario no se ha adjudicado definitivamente.

El concepto 550.65 Canon Quiosco Explana de España cuya consignación disminuye en -40.306,80 € (-63,88%) con respecto al ejercicio 2019 y que corresponde a una nueva adjudicación.

El concepto 55069 "Canon uso depósito Vehículos Bacarot" que anteriormente se encontraba englobado en el concepto 550 "Otras concesiones" se individualiza por considerarse oportuno y conveniente al tener carácter repetitivo.

### OPERACIONES DE CAPITAL



Gráfico nº 11

Las operaciones de capital comprenden los capítulos VI a IX y se refieren a ingresos afectados a la financiación de inversiones. En el gráfico nº 11 muestra que en este Presupuesto alcanzan un importe de 4.474.274,40 € (el 1,71% s/total), disminuyendo en un -23,66% respecto de 2019.

Con los ingresos programados se da cumplimiento a lo determinado por la Ley de Estabilidad Presupuestaria, que establece, en síntesis:

$$\sum_{n=1}^{n=7} Cap.Ingresos_n - \sum_{n=1}^{n=7} Cap.Gastos_n \geq 0$$

El presupuesto que se propone presenta capacidad de financiación, como más adelante se verá.

#### Capítulo VI. Enajenación de inversiones reales.

Todo este Capítulo está compuesto por los ingresos que proceden de la venta de patrimonio municipal. Para el ejercicio 2020 no se prevén ingresos por este concepto.

### Capítulo VII. Transferencias de capital.

Este capítulo está constituido por aquellas transferencias destinadas a financiar inversiones que figuran suficientemente individualizadas en el detalle del presupuesto. Para el ejercicio 2020 se prevén ingresos por este capítulo por un importe de 3.606.244,65 €, con una disminución de -1.386.842,84 € (-27,78%) . La disminución se fundamenta en los siguientes movimientos como se puede apreciar en el siguiente detalle:

Eco.	Descripción	PTO. 2020	PTO. 2019	Variación	%Var.
75060	SUBV. GENERALITAT CONV. MÓDULOS JUAN XXIII	400.991,00	611.034,00	-210.043,00	-34,38%
753	SUBVENCION IVACE (POLIGONOS INDUSTRIALES)	0,00	392.196,30	-392.196,30	100,00%
75030	SUBVENCION GENERALITAT VALENCIANA-EDIFICANT	296.234,52	550.775,90	-254.541,38	-46,22%
791	SUBVENCION DUSI-FEDER 2014-2020 CAPITAL	2.909.019,13	2.939.630,03	-30.610,90	-1,04%
79102	SUBVENCION FEDER RECUP.ARQUITECTONICA CASTILLO SAN FERNANDO	0,00	499.451,26	-499.451,26	100,00%
Totales.....		3.606.244,65	4.993.087,49	-1.386.842,84	-27,78%

En cuanto al concepto 75060, la consignación efectuada se corresponde con la establecida en el Convenio con la Generalitat de acuerdo con la anualidad.

En lo referente al concepto 753 las Ayudas a la fecha del presente informe todavía no habían sido publicadas.

El concepto 75030 recoge las nuevas anualidades del Programa Edificant comunicadas por la Generalitat Valenciana.

El concepto 791 recoge el 50% de la financiación de las inversiones consignadas para 2020 en la estrategia DUSI.

El concepto 79102 no recoge importe alguno al haberse materializado durante el año 2019 y proceder a su incorporación.

### Capítulo VIII. Activos Financieros.

Este capítulo tiene muy poco peso en el total de los ingresos totales pues sólo representa el 0,33%; para el próximo ejercicio no sufre variación alguna respecto de 2019. En él se incluye una sola aplicación presupuestaria que se refiere a los reintegros de anticipos al personal, y tiene una correspondencia igual en gastos por el concepto de anticipos al personal; se trata de que tanto en gastos como en ingresos estén equilibrados.

### Capítulo IX. Pasivos Financieros.

Está constituido por los ingresos procedentes de préstamos y otros instrumentos de financiación a largo plazo. Para el ejercicio 2020 no se prevén ingresos por este capítulo.

**GASTOS**  
**CLASIFICACIÓN ORGÁNICA**

El Presupuesto de gastos, dispone de una estructura funcional adaptada a la Estructura Orgánica Básica del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, quedando como sigue:

Org.	CONCEJALIA	PTO 2019	PTO 2020	Variación	% Var.
11	ALCALDIA	168.487,95	55.001,00	-113.486,95	-67,36%
12	SECRETARIA GENERAL DEL PLENO	1.625,00	1.625,00	0,00	0,00%
13	ASESORIA JURIDICA	281.800,00	231.800,00	-50.000,00	-17,74%
14	VICESECRETARIA Y REGISTRO GENERAL	455.100,00	461.740,00	6.640,00	1,46%
15	PARTICIPACION CIUDADANA	517.226,74	496.696,22	-20.530,52	-3,97%
16	COORDINACION DE AREAS Y PROYECTOS	625.087,38	609.484,59	-15.602,79	-2,50%
17	ESTADISTICA	246.092,74	22.027,00	-224.065,74	-91,05%
18	PRESIDENCIA	117.000,00	436.295,00	319.295,00	272,90%
21	ECONOMIA Y HACIENDA	3.615.145,56	3.791.324,05	176.178,49	4,87%
22	INTERVENCION	9.673.177,59	9.605.856,47	-67.321,12	-0,70%
23	TESORERIA	5.941.063,08	5.784.621,32	-156.441,76	-2,63%
24	PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	95.421,00	115.329,42	19.908,42	20,86%
25	RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACION Y CALIDAD	102.615.467,85	106.787.927,72	4.172.459,87	4,07%
26	NN.TT.INNOVACION E INFORMATICA	1.829.059,51	2.617.421,29	788.361,78	43,10%
27	CONTRATACION	35.814,10	47.971,64	12.157,54	33,95%
29	PATRIMONIO	1.271.867,55	1.417.188,76	145.321,21	11,43%
31	URBANISMO	6.237.038,89	6.081.261,01	-155.777,88	-2,50%
33	INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO	27.917.757,58	31.441.611,61	3.523.854,03	12,62%
34	LIMPIEZA, RESIDUOS Z.VERDES Y MEDIO AMBIENTE	47.664.850,91	47.116.403,38	-548.447,53	-1,15%
43	COMERCIO, MERCADOS Y CONSUMO	654.933,00	613.903,00	-41.030,00	-6,26%
44	PROTECCION ANIMAL	233.630,00	189.500,00	-44.130,00	-18,89%
45	SANIDAD	159.000,00	228.000,00	69.000,00	43,40%
51	TRAFICO, TRANSPORTES Y MOVILIDAD	27.382.896,61	23.884.187,59	-3.498.709,02	-12,78%
52	SEGURIDAD	1.756.623,60	1.906.252,11	149.628,51	8,52%
60	INMIGRACION	1.008.036,10	949.892,22	-58.143,88	-5,77%
61	CULTURA	2.411.176,02	1.976.497,00	-434.679,02	-18,03%
62	DEPORTES	955.199,00	1.280.772,20	325.573,20	34,08%
63	SERVICIOS SOCIALES	10.141.487,11	10.345.884,05	204.396,94	2,02%
64	JUVENTUD	338.400,00	340.668,00	2.268,00	0,67%
65	EDUCACION	1.332.836,40	1.111.915,74	-220.920,66	-16,58%
66	FIESTAS	1.697.671,00	1.679.550,00	-18.121,00	-1,07%
67	IGUALDAD	246.840,00	327.764,19	80.924,19	32,78%
81	ORGANO RECLAMACIONES ECONOM.ADMTVAS	41.400,00	41.400,00	0,00	0,00%
	<b>TOTALES.....</b>	<b>257.669.212,27</b>	<b>261.997.771,58</b>	<b>4.328.559,31</b>	<b>1,68%</b>

### CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

En cuanto a la clasificación económica de los gastos podemos resaltar los siguientes aspectos:

Globalmente considerado, el Presupuesto de Gastos se incrementa en 4.328.559,31 € (+1,68%) respecto del ejercicio 2019, con la siguiente distribución:

	Año 2019	Año 2020	variación	% variac. interanual	peso cap s/ ppto. total
cap. 1	100.981.387,72	105.121.239,03	4.139.851,31	4,10%	40,12%
cap. 2	100.045.652,34	104.789.596,69	4.743.944,35	4,74%	40,00%
cap. 3	851.179,84	566.059,20	-285.120,64	-33,50%	0,22%
cap. 4	32.431.569,92	28.568.288,11	-3.863.281,81	-11,91%	10,90%
cap. 5	1.256.036,74	1.278.699,17	22.662,43	1,80%	0,49%
<b>Suma oper. Corrientes</b>	<b>235.565.826,56</b>	<b>240.323.882,20</b>	<b>4.758.055,64</b>	<b>2,02%</b>	<b>91,73%</b>
cap. 6	15.642.997,96	15.723.535,92	80.537,96	0,51%	6,00%
cap. 7	2.105.741,00	1.536.861,50	-568.879,50	-27,02%	0,59%
cap. 8	868.029,75	1.015.029,75	147.000,00	16,93%	0,39%
cap. 9	3.486.617,00	3.398.462,21	-88.154,79	-2,53%	1,30%
<b>Suma oper. Capital</b>	<b>22.103.385,71</b>	<b>21.673.889,38</b>	<b>-429.496,33</b>	<b>-1,94%</b>	<b>8,27%</b>
<b>Total</b>	<b>257.669.212,27</b>	<b>261.997.771,58</b>	<b>4.328.559,31</b>	<b>1,68%</b>	<b>100,00%</b>

### OPERACIONES CORRIENTES

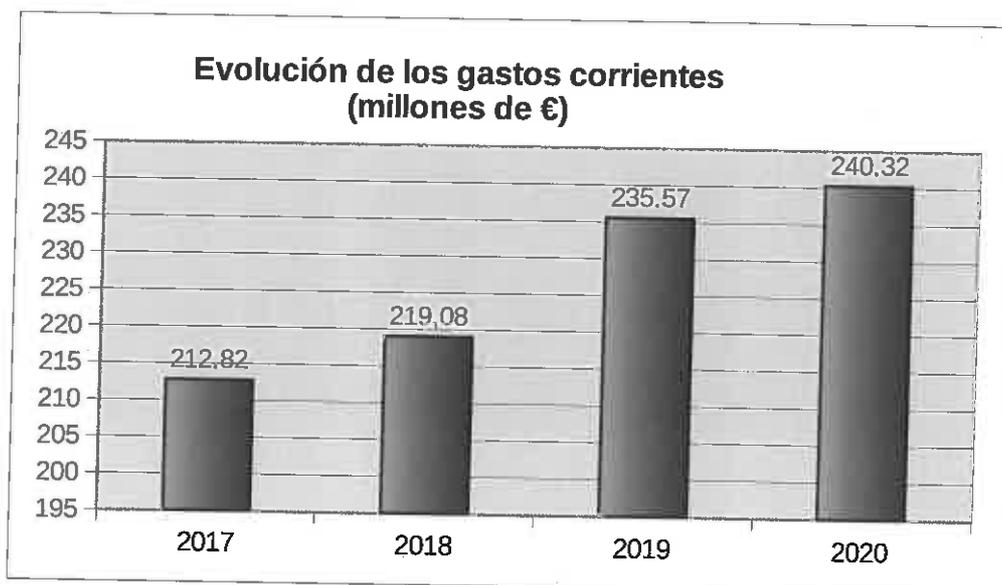


Gráfico nº 12

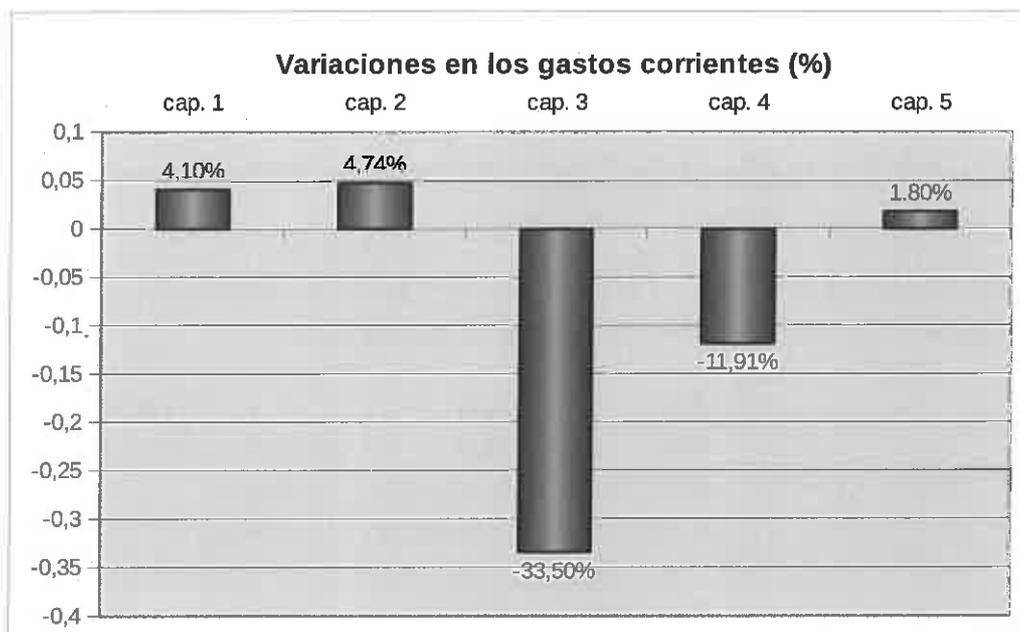


Gráfico nº 13

Las Operaciones Corrientes comprenden los capítulos I a V, su variación global respecto de 2019 es de 4.758.055,64 € ( $\Delta$  2,02%).

A continuación se analizan con más detalle.

**Capítulo I. Gastos de personal**

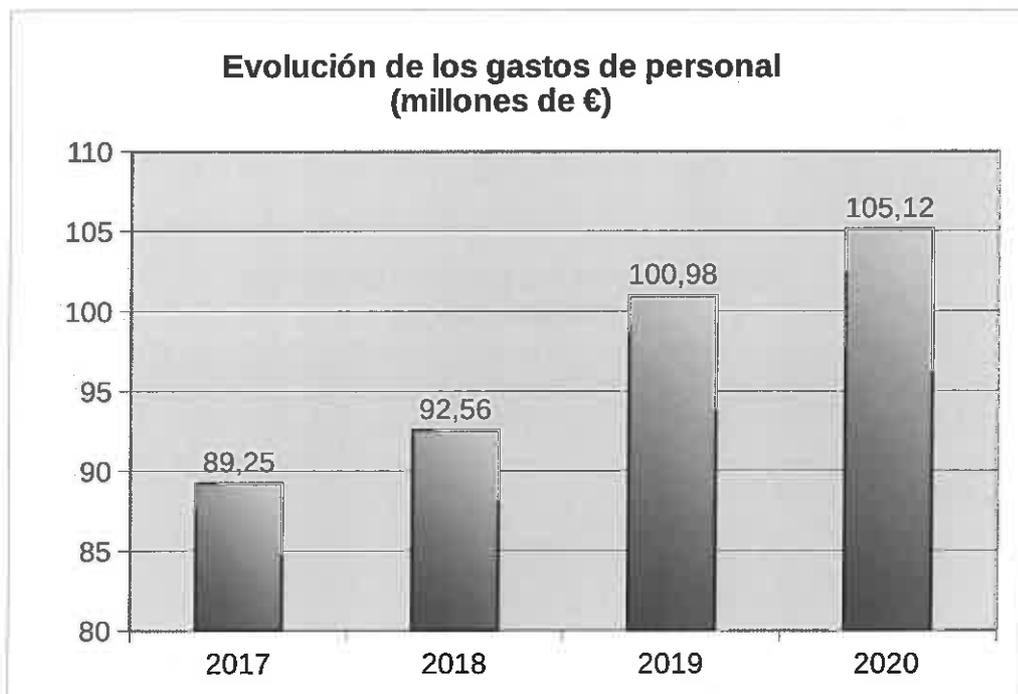


Gráfico nº 14

Este capítulo representa el 40,12% del total del presupuesto de gastos. Los gastos de personal se incrementan en un 4,10%, alcanzando un importe de 105.121.239,03 €.

Las novedades a destacar son las siguientes:

La creación de 36 nuevas plazas que constan en la plantilla.  
Las nuevas plazas son las siguientes:

Denominación de la plaza	Dotaciones nuevas
TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL	1
ASISTENTE SOCIAL O DIPLOMADO/A EN TRABAJO SOCIAL	2
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	4
AUXILIARES DE SERVICIOS GENERALES	12
DIPLOMADOS/AS EN INFORMÁTICA	2
AGENTE POLICIA LOCAL	4
OFICIAL/A DEL SPEIS	1
BOMBERO/A	3
TECNICO MEDIO ARQUITECTURA O INGENIERIA	2
INSPECTOR/A DE JARDINES	4
OFICIAL/A DE FONTANERIA	1
<b>TOTAL PLAZAS NUEVA CREACION</b>	<b>36</b>

Igualmente se ha creado la plaza de Vocal Secretario del Tribunal Económico Administrativo Municipal (TEAM) cuyo coste se incluye en la aplicación presupuestaria correspondiente con dotación económica suficiente, de acuerdo con los preceptivos informes de Recursos Humanos.

De la misma forma se han presupuestado durante todo el año las plazas de Asesores creadas a mediados de 2019.

Para 2020 se mantienen las retribuciones fijas y periódicas vigentes a 31/12/2019.

El Presupuesto contiene el incremento del 2% de las retribuciones tal y como dispone el "Real Decreto-Ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público", con efectos del día 1 de enero. El incremento restante en función del crecimiento del P.I.B., a partir del mes de julio, se dotará, mediante la oportuna modificación presupuestaria, una vez conocido y comunicado en su caso, el Acuerdo que adopte el Consejo de Ministros tal y como dispone el artículo 3 apartado Dos de dicho Real Decreto.

Por otra parte se ha tenido en cuenta el crecimiento anual de los trienios.

Igualmente se mantiene la aplicación presupuestaria (25-920-12103) con una dotación de 200.221,28€, destinada al desarrollo de un sistema de carrera profesional para los empleados del Ayuntamiento conforme a lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Figura en el expediente el Anexo de Personal, convenientemente desagregado, así como los informes correspondientes de los que se concluye que las aplicaciones presupuestarias son suficientes para atender las obligaciones que se prevén reconocer por este capítulo en el ejercicio 2020.

## Capítulo II. Compras de bienes corrientes y servicios

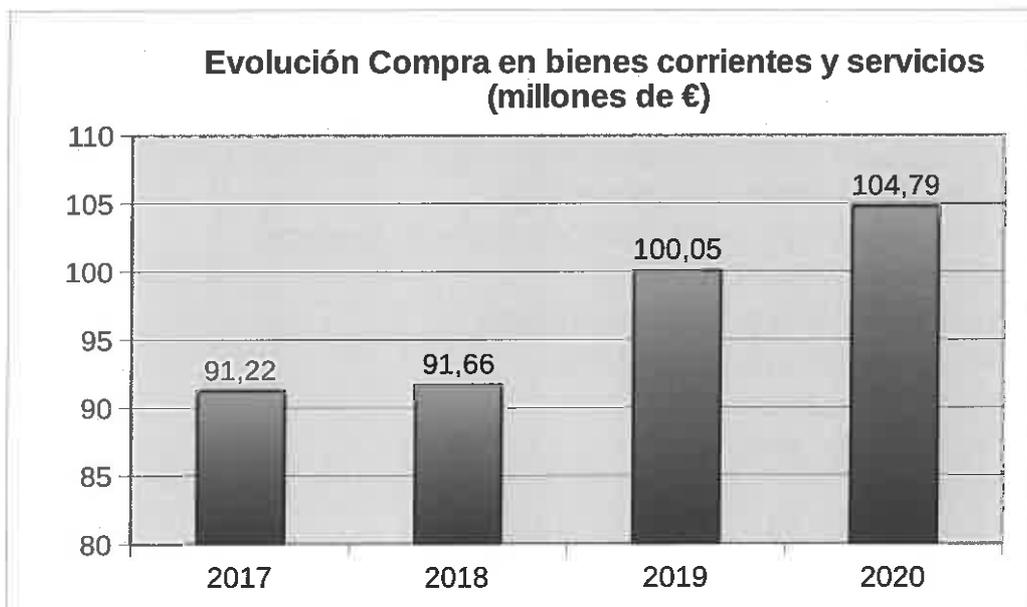


Gráfico nº 15

El capítulo II, que comprende los gastos en bienes corrientes y servicios ha sido calculado teniendo en consideración los compromisos contractuales vigentes, y el resto de los gastos con una consignación suficiente para la correcta atención del normal funcionamiento de los servicios.

Este capítulo se incrementa en un 4,46% respecto del año 2019, esto es, en 4.743.944,35 euros y tiene un peso del 40,00 % sobre los gastos totales.

Se ha comprobado que los gastos correspondientes a contratos vigentes en el ejercicio disponen de importes adecuados en sus correspondientes aplicaciones presupuestarias.

No obstante, es preciso resaltar las siguientes novedades:

- En virtud de la Ley 12/2018 de 24 de mayo de *“Publicidad Institucional para el interés ciudadano y la concepción colectiva de las Infraestructuras Públicas”*, se ha procedido a la centralización de todas y cada una de las aplicaciones presupuestarias correspondientes al Concepto de *“Publicidad y Propaganda”* que conllevaran, bien publicidad en Medios de comunicación de cualquier tipo, así como la publicidad a través de la edición de cartelería, programas y folletos realizados por cualquiera de las concejalías, con las excepciones siguientes:
  - a) Campañas de Publicidad Tributaria (Concejalía de Economía y Hacienda), por estar ya adjudicado.
  - b) Publicidad y Propaganda del Transporte Urbano a requerimiento de la Intervención Municipal.
  - c) Las distintas aplicaciones presupuestarias de Publicidad y Propaganda relacionadas con la Estrategia DUSI, al requerir de unas pistas de seguimiento y control particulares.

Dicha centralización se ha efectuado en el área de Presidencia.

Por otra parte, destacar que el contrato relativo al Servicio de Comunicaciones postales, Franqueo de Correspondencia, cuenta con una consignación presupuestaria inferior a la que tenía en el año 2019, en virtud de la decisión del Equipo de Gobierno de que todos los departamentos municipales utilicen de manera obligatoria e intensiva la Plataforma NOTIFICA, con la finalidad de efectuar las notificaciones a aquellos interesados que estén obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración, todo ello de acuerdo con lo establecido en la siguiente normativa:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común (artc.14).
- Decreto de fecha 06/11/2019, por el que se dictan instrucciones relativas a la obligatoriedad de determinados sujetos a relacionarse con el Ayuntamiento a través de su Sede Electrónica.

### Capítulo III. Gastos financieros

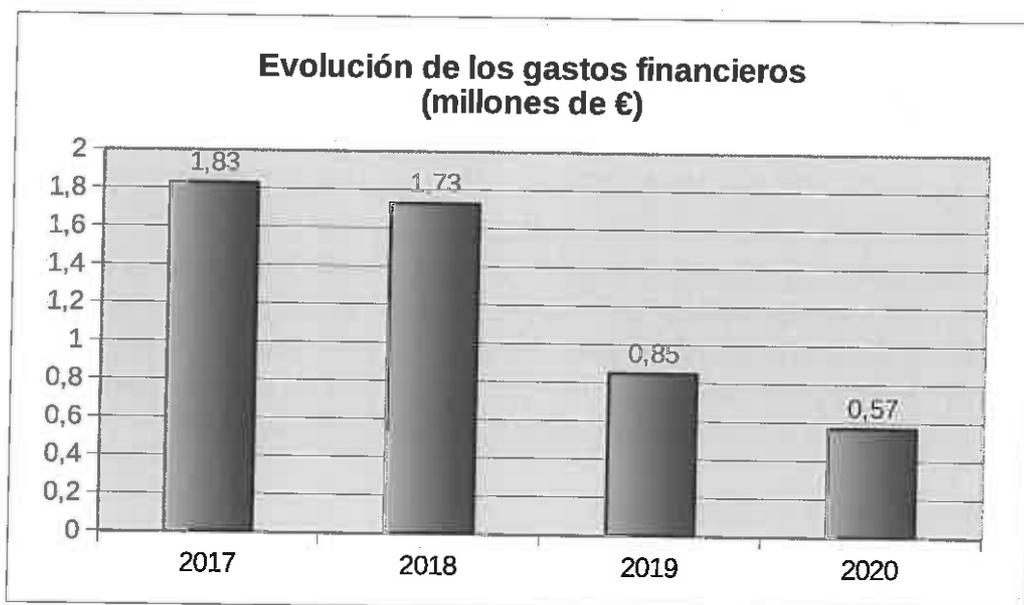


Gráfico nº 16

El Capítulo III recoge los gastos financieros, por un importe de 566.059,20 €, lo que representa el 0,22% de los gastos totales y para el ejercicio 2020 se ha previsto una reducción respecto de 2019 de -285.120,64 € (- 33,50%), en función de la evolución prevista de los tipos de referencia (Euribor). Este capítulo presenta una reducción relativamente importante como consecuencia de la amortización anticipada de varios préstamos efectuada en el ejercicio 2019.

Se han calculado los importes de las distintas aplicaciones presupuestarias que se refieren a préstamos con tipo de interés variable utilizando el 1% más el margen de cada operación. Un análisis más detallado puede verse en el documento que forma parte de este expediente denominado "Estado del Movimiento y Situación de la Deuda Municipal".

#### Capítulo IV. Transferencias corrientes.

En cuanto al Capítulo IV, contiene la rúbrica "Transferencias corrientes". Este capítulo que supone el 10,90% del presupuesto de gastos, y presenta una disminución respecto a 2019 de -3.863.281,81 € (- 11,91%).

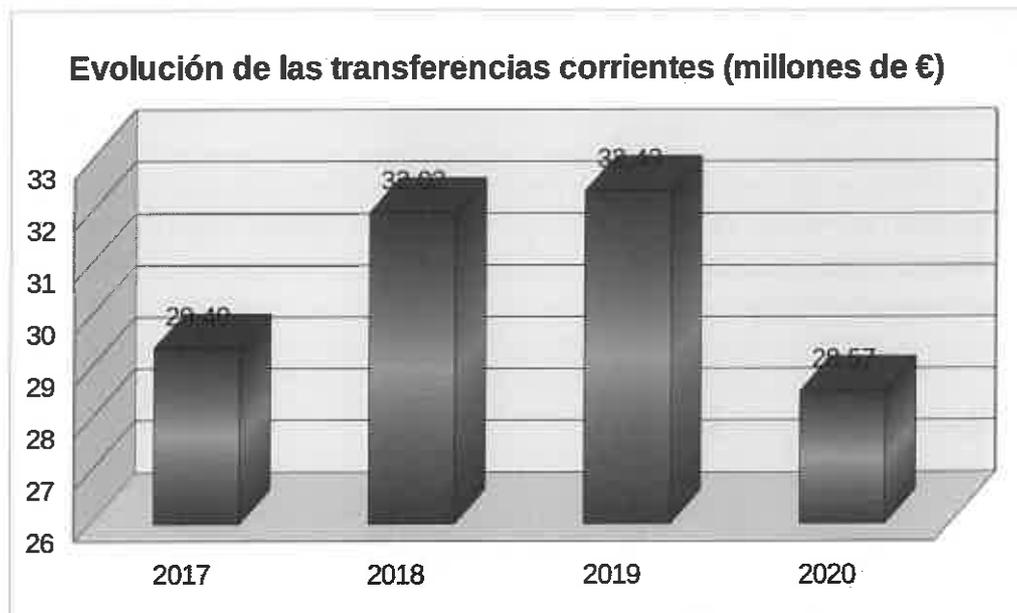


Gráfico nº 17

Su variación con respecto a 2019 se basa esencialmente en la disminución de la subvención al transporte urbano de superficie como consecuencia de la no dotación a las amortizaciones dado que el inmovilizado material ha sido amortizado durante el período de vigencia del contrato (hasta julio de 2019) y por otra parte la no dotación del Fondo de Reversión como consecuencia de la finalización del contrato en la mencionada fecha.

#### Capítulo V. Fondo de contingencia.

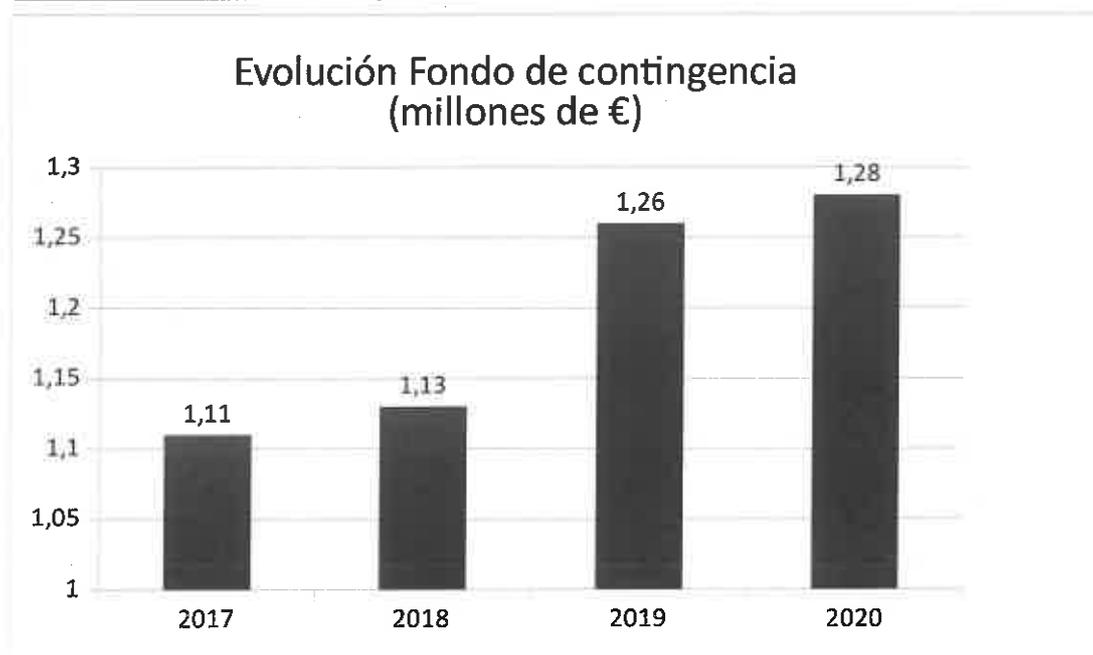


Gráfico nº 18

Este capítulo, que se introdujo en el presupuesto de 2014 está destinado a recoger el concepto de "Fondo de Contingencia", y su dotación debe alcanzar el 0,5% de la suma de los capítulos I, II, IV, VI y VII de gastos, ( artículo 18.4 del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros,), su dotación se establece en 1.278.699,17 € y su variación respecto de 2019 es de 22.662,43 € ( $\Delta$  1,80%).

**OPERACIONES DE CAPITAL**



Gráfico nº 19

Comprende los capítulos VI a IX; globalmente alcanzan un importe de 21.673.889,38 €, y suponen el 8,27% del total del presupuesto de gastos; para el ejercicio 2020 se ha previsto una reducción de -429.496,33 €, esto es, del -1,94% respecto del ejercicio 2019. En el siguiente gráfico se muestran las variaciones por capítulos:

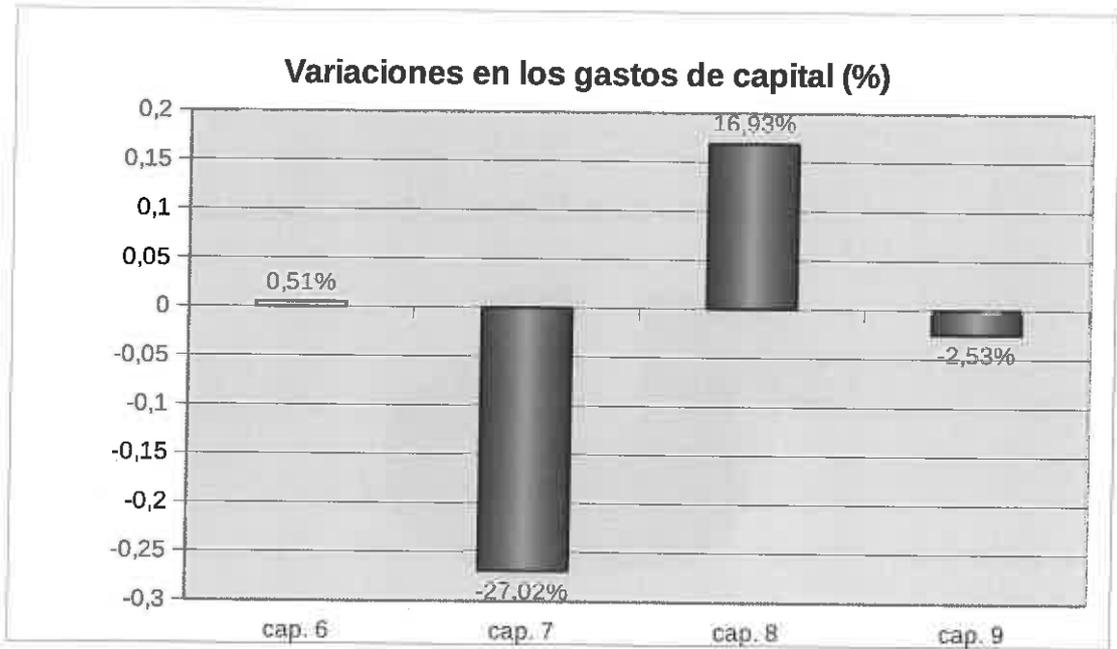


Gráfico nº 20

Como se observa en el gráfico anterior, la evolución de los gastos de capital es decreciente con respecto al ejercicio anterior, no obstante continúa existiendo un importante nivel de inversiones (15.723.535,92 €) a realizar directamente por el Ayuntamiento (Cap.VI) y también de transferencias de capital (Cap.VII), (hacia los organismos autónomos municipales, para financiar sus inversiones) ( 1.536.861,50 €) aunque estas últimas decrecen en -568.879,50 € con respecto a 2019.

El capítulo VIII se incrementa con respecto a 2019 en 147.000,00 € (16,93%) cantidad coincidente con la dotación correspondiente al préstamo participativo que el Ayuntamiento concede a la Sociedad Avant de acuerdo con lo establecido en la Adenda al Convenio de Colaboración para la remodelación de la red Arterial ferroviaria de la ciudad de Alicante.

Finalmente, también se observa una reducción del capítulo IX, esto es, de las amortizaciones de préstamos a largo plazo (-2,53%), como consecuencia fundamentalmente de la amortización anticipada realizada en 2019.

### Distribución de financiación de las inversiones.

La financiación de las inversiones (Capítulos VI, VII), cuyo detalle exhaustivo se incluye en el Plan de Financiación que figura en el expediente, se distribuye de la siguiente manera:

#### Capítulos del Presupuesto de Gastos

Capítulo VI	Inversiones reales	15.723.535,92 €
Capítulo VII	Transferencias de capital	1.536.861,50 €
Total.....		17.260.397,42 €

Y para la financiación de las mismas se contará con los siguientes medios:

#### Importes consignados en el Presupuesto de Ingresos:

Fuente de financiación	Importe	%
Ingresos corrientes	12.432.337,42	72,03%
Transferencias de capital	3.606.244,65	20,89%
Contribuciones Especiales	1.221.815,35	7,08%
<b>Total Financiación</b>	<b>17.260.397,42</b>	<b>100,00%</b>



Gráfico nº 21

**Capítulo VI. Inversiones reales**

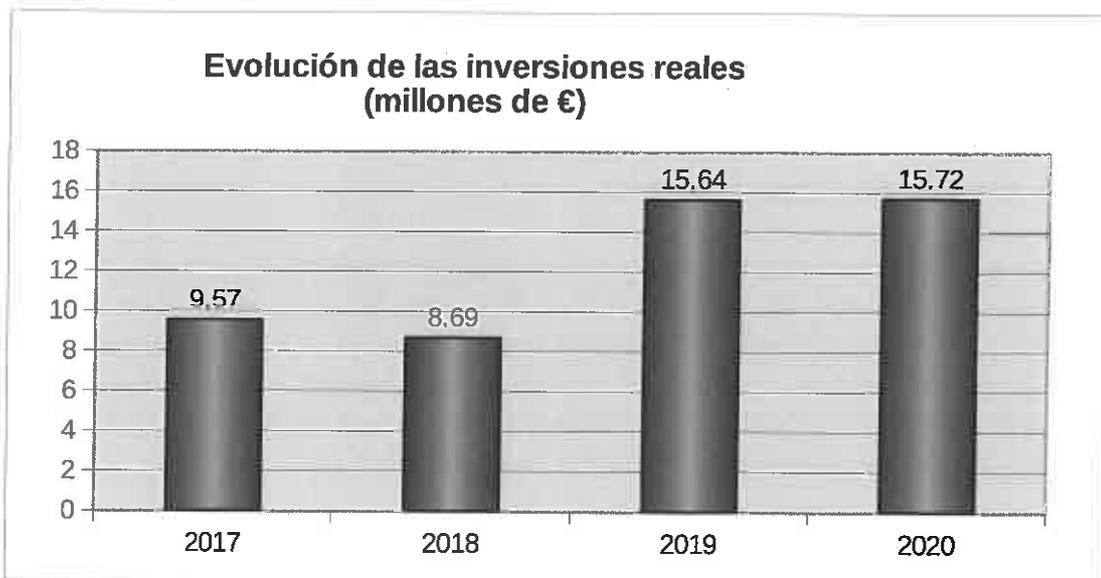


Gráfico nº 22

Las inversiones reales representan el 6,00% del presupuesto de gastos, con un incremento respecto de 2019 de 80.537,96 € y del 0,51%, y se refieren a las inversiones programadas para el ejercicio 2020, a realizar por el Ayuntamiento, y cuyo detalle exhaustivo queda recogido en el Plan de Inversiones, que figura como anexo al Presupuesto.

**Capítulo VII. Transferencias de capital.-**

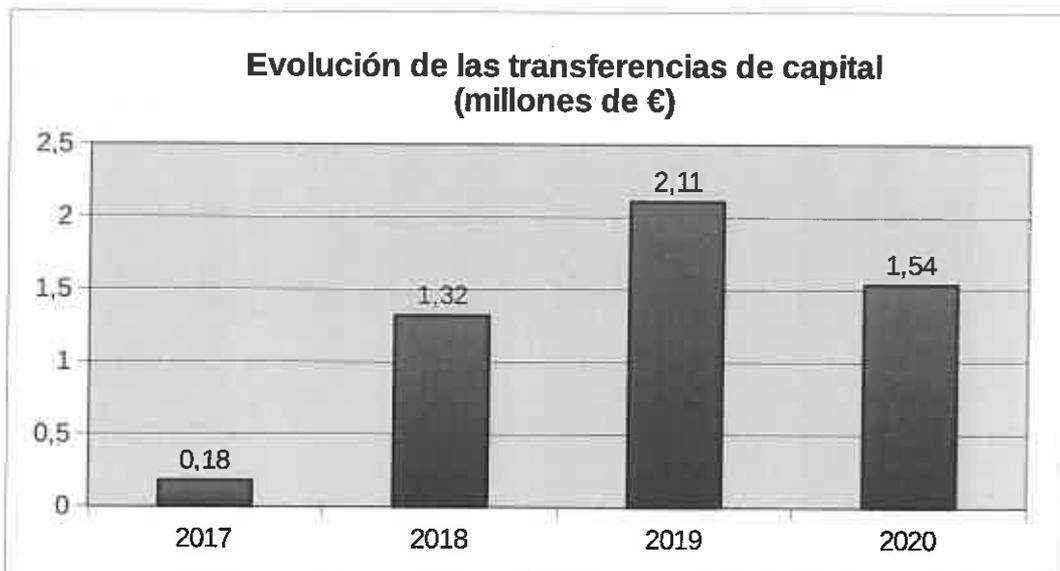


Gráfico nº 23

Las transferencias de capital, recogidas en el Capítulo VII, están determinadas principalmente por los proyectos de inversión que se desarrollan en los organismos autónomos dependientes del Ayuntamiento. Este capítulo representa el 0,59% del presupuesto de gastos y 1.536.861,50 €, y para el ejercicio de 2020 ha disminuido respecto de 2019 en -568.879,50 € (-27,02%).

### **Capítulo VIII. Activos financieros**

Los Activos financieros no tienen mucha relevancia dentro de este presupuesto, con un peso del 0,39% del total. Para el ejercicio 2020 su consignación se cifra en 1.015.029,75 € recogiendo por una parte la aplicación presupuestaria destinada a anticipos a funcionarios cuya dotación es de 868.029,75€ y por otra, el importe de 147.000,00 € mencionado anteriormente y que se corresponde con el préstamo participativo que el Ayuntamiento concede a la Sociedad Avant. Su variación con respecto a 2019 es del 16,93 %.

### **Capítulo IX. Pasivos financieros**

Este capítulo representa 1,30% de los gastos totales. Se dota por el importe necesario para soportar las amortizaciones de préstamos a largo plazo. Su importe asciende a 3.398.462,21 euros, y presenta una disminución respecto de 2019 de -88.154,79 € (-2,53%), en virtud de los cuadros de amortización establecidos en los contratos vigentes a la fecha del presente informe.

Un análisis más detallado puede verse en el documento que forma parte de este expediente denominado "Estado de Movimiento y Situación de la Deuda Municipal".

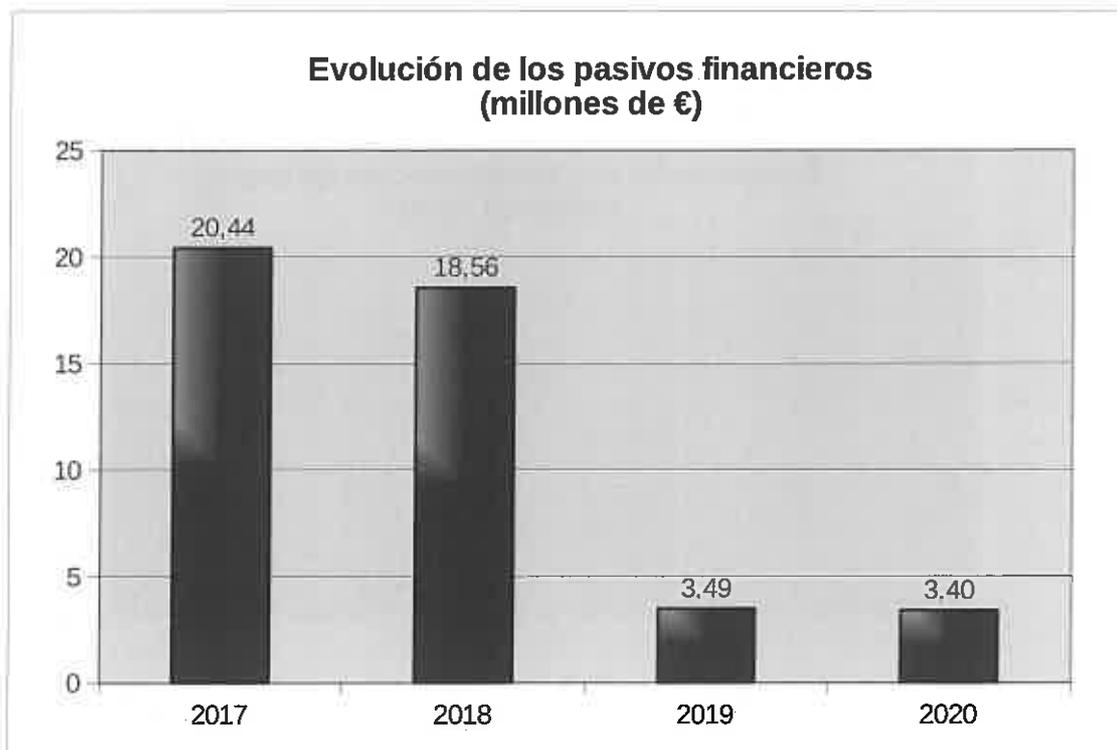


Gráfico nº 24

## SITUACIÓN FINANCIERA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18.1.E) del Real Decreto 500/1990, en documento anexo se analiza la situación financiera, las operaciones de financiación a largo plazo previstas en el Presupuesto analizado.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales (modificado por la Disposición Adicional 31ª de la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2013), la deuda financiera no puede superar el 75% de los ingresos corrientes (liquidados consolidados en 2018, sin ingresos afectados). En el caso del Ayuntamiento de Alicante (presupuesto consolidado), se comprueba que se cumple dicho requisito, pues se sitúa en el 8,44% de los ingresos corrientes:

CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE DEUDA FINANCIERA		
A.- Ing. corrientes liquidados consolidados (2018)		278.308.851,38
B.- (-) Contribuciones especiales (2018)		1.245.684,33
C.- Ingresos corrientes no afectados (A-B)		277.063.167,05
D.- Límite: 75% Ingresos corrientes (0,75 x C)		207.797.375,29
Saldo deuda financiera Ayuntamiento a 31/12/2019	17.567.258,13	
Saldo deuda financiera Pat. Vivienda a 31/12/2019	5.823.523,96	
Saldo total deuda financiera 31/12/2019		23.390.782,09
<b>Porcentaje endeudamiento 31/12/2019</b>		<b>8,44%</b>

En estas condiciones, cabe señalar que la situación financiera municipal al final del ejercicio 2020 mejorará respecto de la que presenta a 1º de enero del mismo año, pues no se proyecta recurrir a nuevas operaciones de endeudamiento y se satisfarán las cuotas de amortización correspondientes al citado periodo.

## CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Procede comprobar si el proyecto de presupuesto que se presenta para el ejercicio 2020 cumple lo determinado en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y de Sostenibilidad Financiera.

Se debe cumplir que

$$\sum_{n=1}^{n=7} Cap. Ingresos_n - \sum_{n=1}^{n=7} Cap. Gastos_n \geq 0$$

Y en el proyecto de presupuesto, se comprueba que:

<b>ESTABILIDAD AYUNTAMIENTO</b>	
<b>INGRESOS</b>	<b>Importe</b>
1.IMPUESTOS DIRECTOS	129.104.982,09
2.IMPUESTOS INDIRECTOS	12.950.862,50
3.TASAS Y OTROS INGRESOS	37.920.345,28
4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70.340.475,52
5.INGRESOS PATRIMONIALES	7.206.831,79
6.ENAJENAC.INVERSIONES	0,00
7.TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.606.244,65
<b>TOTAL CAP 1 A 7.....</b>	<b>261.129.741,83</b>

<b>GASTOS</b>	<b>Importe</b>
1, GASTOS DE PERSONAL	105.121.239,03
2.COMPRA BIENES CORRIENTES Y SERV.	104.789.596,69
3.GASTOS FINANCIEROS	566.059,20
4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28.568.288,11
5.FONDO DE CONTINGENCIA	1.278.699,17
6.INVERSIONES REALES	15.723.535,92
7.TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.536.861,50
<b>TOTAL CAP 1 A 7.....</b>	<b>257.584.279,62</b>
<b>CAPACIDAD DE FINANCIACION.....</b>	<b>3.545.462,21</b>

Si la comprobación se efectúa sobre el **Presupuesto Consolidado** obtenemos la siguiente situación:

<b>ESTABILIDAD CONSOLIDADO</b>	
<b>INGRESOS</b>	<b>Importe</b>
1.IMPUESTOS DIRECTOS	129.104.982,09
2.IMPUESTOS INDIRECTOS	12.950.862,50
3.TASAS Y OTROS INGRESOS	38.920.880,28
4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70.443.346,69
5.INGRESOS PATRIMONIALES	9.312.087,62
6.ENAJENAC.INVERSIONES	0,00
7.TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.747.540,65
<b>TOTAL CAP 1 A 7.....</b>	<b>264.479.699,83</b>

<b>GASTOS</b>	<b>Importe</b>
1, GASTOS DE PERSONAL	109.783.327,35
2.COMPRA BIENES CORRIENTES Y SERV.	110.102.721,80
3.GASTOS FINANCIEROS	664.566,20
4.TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.320.446,32
5.FONDO DE CONTINGENCIA	1.342.881,53
6.INVERSIONES REALES	16.528.787,92
7.TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	772.109,50
<b>TOTAL CAP 1 A 7.....</b>	<b>260.514.840,62</b>
<b>CAPACIDAD DE FINANCIACION.....</b>	<b>3.964.859,21</b>

En ambos casos se obtiene capacidad de financiación.

**Conclusiones.**

Para el próximo ejercicio se ha previsto que el Presupuesto aumente moderadamente, estando equilibrado en ingresos y en gastos. En lo que se refiere a ingresos, no se incrementa el valor catastral de los inmuebles, y no se han modificado las tarifas de las tasas y precios públicos locales, ajustando las partidas a la recaudación efectiva de los últimos ejercicios en los casos que procede y en otros además observando las tendencias.

En el presupuesto de gastos, se reducen los capítulos III y IX ( relacionados con la deuda financiera), así como el capítulo IV. Transferencias corrientes y el capítulo VII, transferencias de capital, incrementándose el resto.

El importe de las inversiones (capítulo VI), que asciende a 15,72 millones de euros le continúa otorgando a este presupuesto un mayor carácter inversor, como ya ocurrió en 2019.

No se tiene previsto concertar ninguna operación de préstamo a largo plazo.

Se ha comprobado que el proyecto de Presupuesto cumple las restricciones impuestas por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en cuanto al cumplimiento de la estabilidad presupuestaria; igualmente se cumple el objetivo de deuda financiera.

El presupuesto municipal a nivel consolidado, esta equilibrado en ingresos y gastos. Los ingresos han sido calculados dentro de sus posibilidades reales (y en términos de derechos recaudados), y los gastos son austeros pero suficientes para atender la totalidad de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de la entidad.

En virtud de cuanto antecede, a juicio de los funcionarios que suscriben procede aprobar el proyecto de Presupuesto de 2020 analizado.

Es cuanto tienen el deber de informar, salvo criterio mejor fundado.

Alicante, a 10 de febrero de 2020.

El Adjunto al Jefe del Servicio de  
Economía y Hacienda,

Fdo.: José P. Poveda Sempere

El Jefe de la Oficina Presupuestaria,

Fdo.: Federico Valero Ruiz.